



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 43657520-GCABA-DGCLAP/22 - Concurso Público - Gerencia OGESE

VISTO: Las Leyes Nros. 471 y 6292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, 7730-GCABA-MHFGC/22 y, el Expediente Electrónico N° 43657520-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y modificatorios, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Jefe de Gobierno, entre otras, en la tarea de "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 7730-GCABA-MHFGC/22, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a titular de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que el art. 49° del Anexo II de la referenciada Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente;

Que, sustanciado el pertinente concurso, el mismo ya se encuentra concluido, y la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (N° 6.571 de fecha 01/03/2023);

Que de conformidad con el concurso sustanciado, se ha concluido que el señor Raúl Alberto Maroni, DNI N° 13.373.398, CUIL N° 20-13739398-1, reviste la idoneidad técnica para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° del Anexo II de la Resolución N° 3749-MEFGC/19 y modificatorias,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1 de abril de 2023, al señor Raúl Alberto Maroni, DNI N° 13.373.398, CUIL N° 20-13739398-1, como titular de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 7730-GCABA-MHFGC/22.

Artículo 2°.- Establécese que, la designación dispuesta en el artículo 1°, podrá ser dejada sin efecto si el designado no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del presente acto administrativo de designación y ante la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad, haber completado las capacitaciones estipuladas en el artículo 3° bis, incisos a) y b), del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, y de Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio la que deberá notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente.